



Editorial

Unidades de Antropología Forense e interdisciplinariedad

El pasado mes de octubre de 2025 tuvo lugar en la ciudad de Burgos una de las reuniones anuales de Directores de Institutos de Medicina Legal españoles. Entre otros temas se trató de la creación de las Unidades de Antropología Forense. Es sin duda una importante novedad que los responsables de dirigir las instituciones oficiales de la Medicina Forense en España se ocupen de la Antropología Forense. Tradicionalmente la Medicina Forense en España y también en otros países, ha dejado de lado la Antropología Forense como si los cadáveres esqueletizados no fuesen cadáveres. En términos generales la Antropología Forense en España ha navegado en el más absoluto abandono para los Institutos de Medicina Legal hasta la iniciativa de José Luis Prieto de poner marcha el Laboratorio de Antropología y Odontología Forense del -entonces- Instituto Anatómico Forense de Madrid. Esta falta de interés ha sido suplida por instituciones académicas (Madrid, Barcelona, Valencia, País Vasco y Granada) que desde la Antropología Física se han ocupado y se ocupan de resolver muchos problemas judiciales.

La creación de los laboratorios de Cataluña y Galicia fue otra novedad hace 20 años pero la Antropología Forense siguió sin reconocimiento oficial pues estos laboratorios funcionan más por la voluntad de quienes trabajan en ellos que por el apoyo institucional que reciben. Desde entonces han ido creándose en los IMLs nuevos laboratorios de Antropología Forense, primero Gran Canaria, Baleares y Valencia y en los últimos tiempos se han creado las de Burgos, Badajoz y País Vasco. Es sin duda un paso muy importante hacia el reconocimiento de la Antropología Forense por los IMLs.

La reunión de los Directores de los IMLs significa interés por parte de nuestros distinguidos colegas, sin embargo ahora les queda a los Directores la tarea más complicada: crear la plaza de Antropólogo Forense en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). Algo que nuestros colegas sud y centroamericanos han conseguido hace años y que en nuestro país solo el IML de Madrid reconoce.

Desde hace ya muchos años, el crónico desinterés de la Medicina Forense por la Antropología Forense ha ido parejo a la mejora de la formación académica en esta especialidad y por tanto a que actualmente existan un gran número de profesionales de diferentes perfiles universitarios con mucha experiencia en el estudio de la muerte violenta en restos humanos esqueletizados. La situación actual por tanto es paradójica porque los IMLs que tienen el material de estudio no tienen personal formado y los que tienen la formación y la experiencia no pueden acceder a estudiar este material. Parece ser cierto el viejo dicho de que 'Dios da pan al que no tiene dientes'.

El tiempo del Médico Forense que '*le gustan los huesos*' y ve 3 casos al año ha terminado. La Antropología Forense es mucho más que el estudio del hueso seco. La Antropología Forense debe ejercerse desde los IMLs y para ello no es suficiente con que los Directores creen Unidades de Antropología Forense. Crearlas está muy bien, pero quedan muchas tareas por hacer para que la Antropología Forense esté en el lugar que le corresponde:

- Las Unidades de Antropología Forense hay que dotarlas de personal formado y de los materiales

necesarios, incluida la radiología.

- La formación no es suficiente para ejercer, los profesionales necesitan experiencia. No es suficiente con estudiar 10 casos al año y por ello tener que hacer también la valoración del daño corporal o la psiquiatría forense que corresponda. Es necesario permitir que el Médico Forense experto en Antropología Forense pueda implicarse en tareas de Derechos Humanos y en la llamada Acción Forense Humanitaria. Además las Unidades de Antropología Forense deben ocuparse del estudio de los MENAs en los IMLs en los que sea posible, de todas las actividades de esqueletización de piezas de autopsias y de las tareas correspondientes en casos de aplicación de técnicas no rutinarias de identificación. Muy importante también permitir que el Antropólogo forense pueda asistir, colaborar o asesorar en los levantamientos de restos óseos. La Antropología Forense sin contexto poco puede aportar. Por último y no por ello menos importante es también necesario permitir que las Unidades de Antropología Forense puedan implicarse en tareas de investigación científica abriendo las puertas a que las Universidades colaboren con los IMLs para conseguir la mejora de todas las instituciones implicadas.

En definitiva, Unidades de Antropología Forense del siglo XXI en las que además de estudiar hueso seco se pueda investigar con piezas de autopsia, se haga identificación, se estudie a los MENAS, se asista a los levantamientos de restos óseos, se colabore con la Universidad, se haga investigación científica y exista una clara implicación con los Derechos Humanos y la Acción Forense Humanitaria. Esta es la idea que tengo de lo que debe ser un laboratorio de Antropología Forense de la Administración de Justicia moderno. Solo el ejercicio interdisciplinar permitirá a los IMLs tomar la senda adecuada. No lo verán mis ojos pero aquí queda escrito.

Gracias a todos los autores por su aportación en este número, sin ellos no existiríamos.

En Verín (Ourense) a 24 de marzo de 2026.

Fernando Serrulla Rech.

Redactor Jefe RIAOF.